



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 ABR 2011	
Recibido.....	Hs.....
Exp. N°.....	S.F.F.....

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Qué medidas ha adoptado esa cartera de Aguas, Servicios Públicos y Medio, con respecto a la presentación realizada por el Observatorio del Agua de la Universidad de Rosario ante el Poder Ejecutivo, relacionada con la **presunta venta de agua a los buques** que operan en los muelles de la zona de la ciudad de San Lorenzo, por parte de empresas agroexportadoras.

  
ROBERTO FEDERICO REUTEMANN  
Diputado Provincial

  
Ura. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

**Señor Presidente:**

El tema que nos aboca hoy no es nuevo, otros legisladores han manifestado a través de proyectos de su autoría esta situación, hecho éste que no es óbice para que sea tratado nuevamente en el recinto, atento a que se han reiterado denuncias del mismo tenor a las ya pronunciadas en el año 2008.

Debemos recordar que el 12 de noviembre de 2009, fue sancionada la Ley N° 13.036 **sobre comercialización de agua dulce o potable a granel**, la que en su artículo 1° establece "**Comercialización de agua dulce o potable. Prohibición general**. Prohíbese la comercialización de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

agua dulce o potable a granel y sin tratamiento o proceso de ningún tipo, obtenida de fuentes agotables superficiales o subterráneas, del dominio originario de la Provincia, de conformidad con el artículo 124 de la Constitución Nacional, que implique directa o indirectamente su exportación, con las excepciones autorizadas en la presente ley”

La situación hoy manifestada por el Observatorio del Agua de la Universidad de Rosario ante el Ejecutivo santafesino, se refiere a casos de venta de agua a buques que operan en muelles de esa ciudad. Esta denuncia ya la había realizado el titular de la Confederación General del Trabajo (CGT) San Lorenzo, Edgardo Quiroga. El sindicalista había dicho públicamente que las empresas agroexportadoras de la zona estarían percibiendo “cuatro millones de dólares anuales, sólo por la venta de agua a los buques que operan en los muelles locales”.

Pese a la declaración, y a la presentación del Observatorio del Agua de la Universidad de Rosario, efectuada el 4 de febrero, el Estado santafesino no investigó el caso. “Todavía nos genera incertidumbre la respuesta a la nota que presentamos, *expresan*, nos preocupa e irrita, además, porque el ministro, telefónicamente aseguró que iba a reunirse con nosotros y esto no pasó”, expresó el director de la cátedra libre, Aníbal Fascendini. Ante esa situación, el grupo que compone la cátedra espera que los reciba el ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, arquitecto Antonio Roberto Ciancio.

**Tamañas denuncias no impulsaron al Estado provincial a investigar.**

De comprobarse lo aquí manifestado, tal actitud no se encuadraría a las excepciones previstas a lo dispuesto en el artículo 1º del plexo normativo enunciado precedentemente.

Estaríamos ante la presencia de una apropiación indebida de dominio público, violándose un derecho humano, ya que el agua no se puede vender.

Asimismo, es de hacer notar que en la misma sintonía que el Observatorio se expresó el presidente del Ente Regulador de Servicios





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sanitarios (Enress), Alberto Muñoz, quien expresó que "no es la primera vez que se denuncia algo similar y creo que es necesario investigarlo. La verdad es que no sabemos si es una venta a granel o para consumo en navíos, lo que está permitido por la Ley 11.220. El gobierno debería fiscalizar porque el agua puede ser un negocio y siempre hay más de un pícaro para aprovecharlo".

Pero aun con esa opinión de peso, en la Universidad de Rosario aguardan respuesta y hasta casi deben ensayar explicaciones ellos, que únicamente alertaron sobre el asunto.

Agregando además Fascendini, que ellos no hicieron "una presentación temeraria o aventurera. Nosotros no podemos investigar, lo que necesitamos es que el Estado aparezca, ya que no hizo lo que le corresponde, que es haber actuado de oficio." Y en esto están, esperando.

Por lo expuesto se puede colegir que estamos ante una **inacción e indiferencia de las autoridades provinciales para evitar el saqueo**. Eso pasa de igual modo en la sociedad, que en parte ignora y en parte nada hace, es más, las autoridades provinciales que fueron consultadas por un diario rosarino, parecían no inmutarse ante el grave problema del saqueo de agua.

Si ni sus gobernantes ni su propio pueblo se interesa, ¿acaso el egoísmo y la indiferencia es tan grande que dejarán que los hijos de todos los argentinos vivan en un futuro cercano, en la miseria? Ambientalistas y analistas internacionales han expresado que "la próxima guerra será por el agua". Disposiciones jurídicas regulan el recurso, pero hay casos en que no se cumplen. Como ejemplo basta lo que la exportadora **Makhena** ofrece por Internet "Agua del río Paraná" a países sedientos, los mismos países a los cuales ya les vendieron agua en 1987.

Números sobran: el 60 por ciento del agua está en seis países, pero Europa sola consume el 70 por ciento del agua mundial. Los territorios en stress hídrico son: Arabia Saudita, Yemen, Egipto, Israel, Corea, Irak, Madagascar, España, Irán, Marruecos, Pakistán, Alemania, Italia, Sudáfrica



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y Polonia, además de varios países de Centroamérica. A estos últimos fue el agua de la desembocadura del Paraná.

El juriconsulto Iván Cullen dijo que no creía que hubiera "problemas en sacar agua de la desembocadura, en tanto, si sacan de una laguna o un estero es otra cosa, posiblemente haya un vacío jurídico", y aclaró "por otro lado hay mucha legislación ambiental, pero si falta regulación debe hacerse lo necesario para regular en cada provincia", sintetizó.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

ROBERTO FEDERICO REUTEMANN  
Diputado Provincial

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial